



COMISION PARITARIA LOCAL DEL SECTOR DOCENTE DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Acta N° 26

En la ciudad de Córdoba, a los trece (13) días del mes de junio de 2019, se reúnen los representantes de la Universidad Nacional de Córdoba, y los representantes del sector gremial (ADIUC) a los efectos de tratar los siguientes temas, y en los cuales se resuelve:

1) Implementación art. 73.

a) Laboratorio Hemoderivados, EXP-UNC:0039937/2017: Se solicitará se remita el expediente a la presente paritaria a efectos de su tratamiento.

b) Respecto al EXP-UNC: 0050590/2017:- Esta paritaria remite al Acta Paritaria N° 25 en la cual establece que, en la resolución de conflictos que que pudiera presentarse en el marco del art. 73 CCT, el criterio interpretativo a aplicarse es el más extensivo y la norma más amplia que mejor tutele los derechos de las y los trabajadores docentes.

c) Se solicitará se remita a la Facultad de Ciencias Médicas el EXP-UNC: N° 5400/2018 por ante a la presente paritaria a efectos de su tratamiento.

d) Respecto al EXP-UNC: 0008808/2018, se resuelve remitirlo a la Facultad de Ciencias Sociales para su tratamiento.

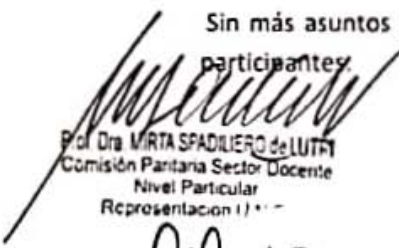
2) Ante la solicitud de los representantes gremiales docentes respecto que se complete la designación de los miembros de la Comisión de Condiciones y Ambiente de Trabajo de Nivel Particular (CyATNP), esta comisión paritaria solicita al Honorable consejo superior que designe tres representantes a los a los efectos de ponerla en funcionamiento junto a los miembros ya designados por la parte Gremial en Acta Paritaria N° 23 de fecha 30-05-2018.

3) ACLARATORIA: A los efectos de establecer una cláusula aclaratoria respecto de la forma de implementar el goce de las franquicias reguladas en el acta N.º 23 de fecha 8-03-18., las partes acuerdan lo siguiente:

Que respecto de la franquicia concedida a Araceli Acosta, en la paritaria de referencia, se aclara que: a los efectos de su implementación, la UNC transferirá a la entidad gremial la suma de dinero equivalente a la remuneración bruta de un cargo de Prof. Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de máxima antigüedad.

Los montos a transferir son los devengados desde el mes de abril de 2018, y se abonarán retroactivamente a valor histórico.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, firmando tres (3) ejemplares de la presente, los

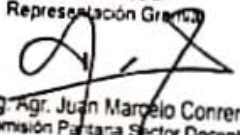
  
Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTTA  
Comisión Paritaria Sector Docente  
Nivel Particular  
Representación U.N.C.

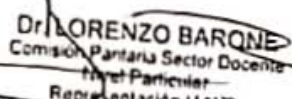
  
Sra. ARACELI ACOSTA  
Comisión Paritaria Sector Docente  
Nivel Particular  
Representación Gremial

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Sr. JAVIER BLANCO  
Comisión Paritaria Sector Docente  
Nivel Particular  
Representación Gremial

  
Sra. LETICIA MEDINA  
Comisión Paritaria Sector Docente  
Nivel Particular  
Representación Gremial

  
Ing. Agr. Juan Marcelo Corro  
Comisión Paritaria Sector Docente  
Nivel Particular  
Representación - U.N.C.

  
Dr. LORENZO BARONE  
Comisión Paritaria Sector Docente  
Nivel Particular  
Representación U.N.C.